

Introducción

El Gobierno Nacional ha adoptado una política de austeridad orientada a incrementar la eficiencia y la efectividad en el uso de los recursos públicos, política que debe ser aplicada de manera transversal en todos los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación. En consonancia con esta directriz, se hace imperativo para las entidades del Estado establecer y ejecutar un Plan de Austeridad del Gasto, conforme a lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024.

En este contexto, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, presenta el documento de Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025. Este documento recoge las medidas, compromisos e instrumentos que la Entidad adoptará para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de racionalización del gasto y eficiencia administrativa.

Objetivo

Fomentar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, promoviendo al mismo tiempo prácticas institucionales que fortalezcan la sostenibilidad ambiental y financiera.

Objetivos Específicos

- Optimizar la utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, mediante la implementación de políticas administrativas que contribuyan a una gestión pública más efectiva, responsable y transparente.
- Dar continuidad a las medidas de austeridad que se han implementado en la vigencia anterior en la entidad.

- Establecer un plan de acción claro para la ejecución de actividades de este plan.

Alcance

Este Plan de Austeridad aplica a todas las dependencias y colaboradores del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -Ideam- y las sedes en las que el Instituto tenga presencia.

El plan comprende la adopción de medidas orientadas a la optimización del gasto público, la racionalización del uso de bienes y recursos estatales, y la mejora en la eficiencia del funcionamiento administrativo, el cual se encuentra en el decreto 199 de 2024 y normatividad vigente.

Definiciones

Austeridad en el gasto: Modelo de gestión administrativa y económica basado en la sencillez, moderación y reducción del gasto público en pro de la eficiencia administrativa.

Cero papel: Reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.

Eficiencia: Uso adecuado de los recursos y elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Principio de economía: mandato de optimización encaminado a asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la entidad se cumplan con eficacia y eficiencia, surtiendo todos los trámites que sean necesarios; se refiere a la obtención de resultados utilizando el menor tiempo posible y con los menores costos para el presupuesto.

Optimización: mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados más favorables al estado anterior

Racionalización: organización, ejecución, manejo y control del gasto público con miras a su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Buenas prácticas ambientales: acciones que pretenden reducir el impacto ambiental derivado de la actividad operativa y misional de la entidad, aplicando medidas que pueden adoptar todos los servidores a partir de cambios en los procesos y las actividades diarias.

Evento: suceso programado de índole social, misional o de capacitación con participación de los funcionarios de la entidad, con un número de asistentes superior a 20. De varias oficinas o con la participación de público externo.

Horas extras: remuneración al trabajo suplementario o realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida.

Vacaciones: son un derecho laboral de los servidores públicos, que consiste en un período de descanso remunerado de 15 días hábiles consecutivos, por cada año completo de servicios prestados.

Viáticos: Asignación económica que se otorga a los servidores públicos para cubrir los gastos de alojamiento, manutención y transporte cuando deben desplazarse fuera de su sede habitual de trabajo por razones del servicio.

Siglas

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

MHCP: Ministerio de Hacienda y crédito público



Marco Normativo

Constitución política de Colombia de 1991 (Artículo 209): La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Decreto 1068 de 2015: Compila las normas del sector Hacienda y Crédito Público. En su Parte 8, Título 4, se reglamentan las medidas de austeridad del gasto público, aplicables a las entidades del orden nacional.

Ley 2155 de 2021 (Artículo 19): Establece la obligación de las entidades públicas de implementar planes de austeridad y eficiencia en el gasto público, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos del Estado.

Decreto 199 de 2024: Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Directiva Presidencial No. 13 de 2024 manifiesta que el Plan de Austeridad del Gasto de 2025 deberá tomar en cuenta que el Congreso de la República no aprobó el Proyecto de Ley número 300 Cámara de 2024 - 245 Senado de 2024 – “Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación y se dictan otras disposiciones”, lo que obliga al Gobierno nacional a realizar un mayor esfuerzo en la austeridad de los recursos públicos, que posibilite reducir o suprimir los gastos en aquellas actividades que así lo permitan, sin afectar el normal funcionamiento de la administración.

Antecedentes

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM tiene como propósito fundamental producir conocimiento ambiental estratégico para Colombia, brindando respaldo técnico y científico al Sistema Nacional Ambiental – SINA. Su labor lo posiciona como una entidad clave para orientar la toma de decisiones informadas y oportunas por parte de diferentes sectores del país.

De igual manera y como el instituto hace parte de la rama ejecutiva del orden nacional este se encuentra comprometido con el uso eficiente de los recursos públicos, ahora bien, se presenta la necesidad de construir un plan de austeridad del gasto que configure una guía para el funcionamiento de este, con el fin de racionalizar el gasto público y mejorar los procesos de ahorro a los que se ha venido comprometiendo el Ideam desde el 2024.

Conforme a lo anteriormente dicho el Plan de Austeridad de la vigencia 2025 contempla el comportamiento de los gastos seleccionados por la Entidad, cuya línea base inicia en las actividades desarrolladas en el plan del 2024, lo cual permite la comparación de actividades planteadas y la definición de los gastos elegibles para el plan de la vigencia correspondiente.

A continuación, se presenta las acciones que se adelantaron en la vigencia 2024 las cuales se tomaron como base para la elaboración de este plan:

Telefonía Celular

Al inicio de la vigencia 2024, se llevó a cabo una negociación con el operador de telefonía móvil, logrando su inclusión en el contrato vigente. Como parte de este proceso, se establecieron restricciones orientadas al uso adecuado de los equipos móviles, limitando descargas de juegos o aplicaciones que no se encuentren alineadas con el propósito institucional. Asimismo, se realizó seguimiento al uso de llamadas internacionales. Para la vigencia 2025, se continuará con el monitoreo y racionalización de este gasto, con el fin de mantener el control presupuestal en este rubro.



Sostenibilidad Ambiental

Desde el grupo de Servicios Administrativos se solicitó mensualmente a las áreas operativas la actualización de una matriz que registra los consumos de agua y energía, como medida de control y monitoreo ambiental. Paralelamente, la Oficina Asesora de Planeación desarrolló campañas orientadas al aprovechamiento de residuos, el fomento del uso de transporte sostenible, así como la divulgación de recomendaciones para el uso racional de energía y agua. Para el año 2025, se proyecta fortalecer las acciones dirigidas al mantenimiento de indicadores de consumo y optimización en el manejo de residuos.

Horas Extras

Según el informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre de 2024, se evidenció una reducción del 12% en el número de horas extras, recargos nocturnos y dominicales reconocidos y cancelados, pasando de 25.823 horas en 2023 a 22.699 en el mismo periodo de 2024. Del total de horas extras pagadas durante este trimestre, el 63% (14.376) correspondió a los observadores de superficie en aeropuertos, el 9% (2.124) a auxiliares de pronóstico, el 5% (1.054) a conductores mecánicos, y el 4% (924) a radiosondistas. No obstante, se considera necesario continuar con los esfuerzos orientados a la disminución de este gasto.

Vacaciones

Por parte del Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano, se realizaron las gestiones y comunicaciones correspondientes para garantizar el disfrute oportuno de las vacaciones por parte de los funcionarios de la entidad. Cabe resaltar que, durante el último trimestre de 2024, únicamente tres funcionarios presentaban acumulación de tres periodos de vacaciones, en contraste con la mayoría del personal que mantiene al día sus periodos de disfrute de manera regular. Este resultado refleja un adecuado seguimiento por

parte del área encargada, aunque se continuará trabajando en estrategias que permitan evitar la acumulación de periodos y promover el descanso oportuno del talento humano.

Descripción metodológica del tema a desarrollar

Gastos priorizados por el decreto 199 de 2024

De conformidad con lo establecido en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, y la revisión del proyecto de decreto de 2025¹ emitido por el MHCP, los gastos elegibles estarán enmarcados en:

Tabla 1. Gastos elegibles

ARTÍCULO	NOMBRE DEL GASTO	ÁREA RESPONSABLE
2	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Grupo de administración y desarrollo de talento humano.
3	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Oficina asesora jurídica
4	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios	Todas las dependencias
5	Horas extras y vacaciones	Grupo de administración y desarrollo de talento humano.

¹<https://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/1857600/PD+PLAN+DE+AUSTERIDAD+2025+%2B+MEMORIA+JUSTIFICATIVA+FIRMADA+GAJ.pdf/e1654968-c72d-7813-7e6f-fd4346948a50?t=1737664755506>

ARTÍCULO	NOMBRE DEL GASTO	ÁREA RESPONSABLE
6	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	Grupo de servicios administrativos
7	Prelación de encuentros virtuales	Grupo de servicios administrativos
8	Suministro de tiquetes	Grupo de servicios administrativos
9	Reconocimiento de viáticos	Secretaría general
10	Delegaciones oficiales	Grupo de administración y desarrollo de talento humano.
11	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	Dirección general
12	Eventos	Dirección general
13	Esquemas de seguridad	Grupo de servicios administrativos
14	Vigilancia	Grupo de servicios administrativos
15	Vehículos oficiales	Grupo de servicios administrativos
16	Ahorro en publicidad estatal	Grupo de servicios administrativos
17	Papelería y telefonía	Grupo de servicios administrativos

ARTÍCULO	NOMBRE DEL GASTO	ÁREA RESPONSABLE
18	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	Grupo de servicios administrativos
19	Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos	Grupo de servicios administrativos
20	Condecoraciones	Grupo de administración y desarrollo de talento humano.
21	Racionalización en la Contratación de Estudios	Oficina asesora jurídica
22	Reducción de transferencias corrientes	Secretaría general
23	Sostenibilidad ambiental	Oficina asesora de planeación

Fuente. Elaboración propia a partir del decreto 199 de 2024

Caracterización y priorización de rubros

- Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad y afianzar la cultura de ahorro y la aplicación de las medidas de austeridad del gasto, se establecen las etapas para seleccionar, caracterizar y priorizar los rubros a medir en la vigencia, para establecer el indicador de seguimiento.

Etapas para la selección de gastos elegibles:

- Identificar los rubros que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y optimizar el uso de los recursos públicos al interior de la entidad.
- Seleccionar los rubros y construir el indicador de austeridad.
- Establecer la matriz de seguimiento, para el informe semestral.

Etapas para el cumplimiento del plan interno de austeridad:

- Informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025.
- Monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta².
- Adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional.
- Impulsar la digitalización de documentos y procesos.
- Evitar sobre costos en las compras de bienes y servicios.
- Identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

Identificación y selección de rubros para el seguimiento

Con base a la revisión realizada a partir de las observaciones y recomendaciones del informe de seguimiento y evaluación de austeridad en el gasto trimestre iv-2024³ en cada uno de los procesos, los resultados de la priorización de los rubros de los gastos de funcionamiento que harán parte del plan de austeridad del gasto de la entidad son:

- Telefonía Celular

² Los mecanismos del monitoreo se encuentran en el apartado de seguimiento de los indicadores

³ <https://www.ideam.gov.co/transparencia/control-interno/informe-austeridad-del-gasto-iv-trimestre-2024>



**Gestión de Servicios Administrativos
Plan de austeridad del gasto 2025**

Código: GSA-PL-001
Versión 01
Fecha: 29-05-2025

- Sostenibilidad ambiental
- Horas extras y compensatorios
- Vacaciones
- Suministro de Tiquetes

Establecimiento de las acciones de austeridad

Las metas se han definido con base a la previsión de resultados esperados, en comparación con la tendencia de cada gasto, y de acuerdo con lo reglamentado en la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021; las cuales estarán enfocadas en reducir el gasto o mantener gasto.

Tabla 2. Estrategias de austeridad 2025

Rubro (Gasto)	Estrategias 2025	Meta	Articulo del decreto que aplica
Sostenibilidad ambiental	Mantener el consumo de energía en las sedes del instituto	2%	Artículo 23
Sostenibilidad ambiental	Mantener el consumo de agua en las sedes del instituto	2%	Artículo 23
Sostenibilidad ambiental	Continuar con la entrega de residuos aprovechable	3%	Artículo 23
Sostenibilidad ambiental	Incentivar el uso de transporte ambientalmente sostenibles en la entidad	10 usuarios	Artículo 23

	Gestión de Servicios Administrativos Plan de austeridad del gasto 2025	Código: GSA-PL-001 Versión 01 Fecha: 29-05-2025
--	---	---

Rubro (Gasto)	Estrategias 2025	Meta	Articulo del decreto que aplica
Sostenibilidad ambiental	Realizar la reducción del número de impresiones en la sede central	3 informes	Artículo 23
Horas extras	Reducir el pago de las horas extras.	Reducción 5%	Artículo 5
Horas extras	Realizar la programación de los compensatorios acumulados de las y los funcionarios de la entidad.	Disfrute del 30% de los compensatorios	Artículo 5
Vacaciones	Supervisar de manera efectiva los periodos de vacaciones acumulados, asegurando que estén en conformidad con las normativas establecidas	3 reportes	Artículo 5
Suministro de tiquetes	Realizar la expedición de tiquetes Aéreos en clase económica y flexible.	80% de tiquetes emitidos en clase económica	Artículo 8
Acciones adicionales	Socializar a la alta dirección los resultados de austeridad en el gasto.	2 socializaciones	Artículo 28

Fuente. Elaboración propia

Indicadores

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, se establece como punto de partida para determinar valores de referencia el plan de la vigencia 2024, y a partir de sus resultados se elaborará un punto de control comparativo para la vigencia 2025 en adelante; el cual permitirá aplicar los indicadores y evaluar los resultados.

En esta primera etapa de implementación, el periodo inicial (p-1) corresponderá al gasto promedio del periodo comparado, sólo para los que se haya establecido una meta de reducción porcentual; para los casos dónde la meta se exprese en entregables cuantitativos, se presentará el indicador como la relación de entregables obtenidos versus los entregables esperados.

Austeridad: El indicador de austeridad se refiere al porcentaje de ahorro que se obtiene en un período de seguimiento (p) con respecto a un período inicial (p-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Resulta en la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_p = 1 - \frac{GE_p}{GE_{p-1}} * 100$$

En dónde:

IA = Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)
GE = Gasto elegido
p = Período anual con medición semestral

Cumplimiento: Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada y definida en el Plan de Austeridad. Resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IC_p = 1 - \frac{IA_p}{IA_m} * 100$$

En dónde:

IC = **Indicador de Cumplimiento**

IA = **Indicador de Austeridad**

p = **Período de medición**

m = **Meta establecida**

Los indicadores descritos comparan períodos iguales y no el período inmediatamente anterior.

Nota: Los indicadores y su medición se encuentran en el plan de acción de este plan.

Seguimiento de los indicadores

Se establecen dos tipos de seguimiento, el interno y el externo, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

Registro de información por parte de las dependencias: Se acuerda que la primera línea de defensa, conformada por los grupos y dependencias responsables de la información del Instituto, deberá remitir su reporte al responsable encargado de consolidar dicha información en la Secretaría General, de forma semestral.

Este reporte deberá ser entregado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de julio, correspondiente al periodo de enero a junio; y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero del año siguiente, correspondiente al periodo de julio a diciembre.

Dicha información permitirá al responsable consolidado elaborar el informe de seguimiento respectivo, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.

Monitoreo: Posterior a los cinco (5) días hábiles establecidos para la entrega de los reportes, el encargado de la Secretaría General, quien forma parte de la segunda línea de defensa, procederá a realizar el monitoreo y la verificación de la información recibida.

Con base en esta revisión, se elaborará el informe de seguimiento semestral, el cual será socializado ante el Comité de Gestión Institucional y Desarrollo (CIGD).

Externo: El informe sobre el recorte y ahorro generado se deberá presentar y publicar en la página web del instituto cada semestre de la vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, la información de todos los rubros es verificada por la Oficina de Control Interno, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012; razón por la cual, al ser este plan complementario, deberán continuarse realizando las actividades programadas para dar cumplimiento a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015. La información que se genere a partir de este plan será tomada desde el inicio de la vigencia 2025.

Cronograma seguimiento

Actividad	Semestre I	Semestre II	Responsable
Reporte de ejecución de estrategias planificadas y valores ejecutados de los gastos del trimestre	01/07/2025 - 07/07/2025	02/01/2026 - 09/01/2026	Áreas responsables del reporte



**Gestión de Servicios Administrativos
Plan de austeridad del gasto 2025**

Código: GSA-PL-001
Versión 01
Fecha: 29-05-2025

Actividad	Semestre I	Semestre II	Responsable
Monitoreo por parte de la II línea de defensa	08/07/2025 - 15/07/2025	12/01/2026- 16-01/2026	Secretaría general
Consolidación del informe	08/07/2025 - 15/07/2025	12/01/2026- 16-01/2026	Secretaría general
Aprobación y publicación del informe en página web IDEAM	30/07/2025	23/01/2026	Secretaría general

Fuente. Propia

Documentos relacionados en el SGI

GSA-F003 formato de solicitud de tiquetes

GTH-F002 Formato perfil nominado comisión en el exterior

A-GH-F030 formato macro horas extras y compensatorios

A-GH-P013 procedimiento de nómina v3

A-GH-F028 formato solicitud de vacaciones v2

A-GH-F037 formato planilla solicitud de permisos hasta por un 1 día

SGI-F069 formato lista de chequeo verificación al transportador de respel

SGI F067 formato generación y cuantificación de residuos

SGI-F061 Matriz de identificación de aspectos y valoración impactos ambientales v4

E-SGI-A-M002 política cero papel



Gestión de Servicios Administrativos
Plan de austeridad del gasto 2025

Código: GSA-PL-001
Versión 01
Fecha: 29-05-2025

Anexos

Anexo a este documento se adjunta la matriz de plan de acción, del plan de austeridad del gasto 2025.

Anexo 1 Plan de austeridad del Gasto

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
1	29 de mayo de 2025	Aprobación plan vigencia 2025, en el comité institucional de gestión y desempeño y se realiza codificación de acuerdo con el procedimiento de elaboración de documentos y el mismo se deja asignando a servicios administrativos.



Gestión de Servicios Administrativos
Plan de austeridad del gasto 2025

Código: GSA-PL-001
Versión 01
Fecha: 29-05-2025